

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 014/93

Sucre, 19 de febrero de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con al inc. b) del art. 2do. de la Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía del Gobierno Municipal se ejerce a través de la facultad de recaudar recursos e invertirlos.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal formular las políticas de la Municipalidad y fijar los objetivos de los planes y programas a realizarse (inc. 4 del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades).

Que, por prescripción del art. 107 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en la ejecución presupuestaria sólo se podrá efectuar traspasos de fondos previas evaluación de las partidas correspondientes, los mismos que serán autorizados mediante Resolución empresa del H. Concejo Municipal

Que, la resolución 166/92 del H. Concejo Municipal aprobó un Presupuesto Reformulado por Bs. 14.201.044.- por la gestión 1992 en que los dividendos de FANCESA se calcularon como Bs. 1.106.155.- y en la práctica esta empresa nos hace llegar un cheque por el 505 de los dividendos por Bs. 558.608,17.- representando en ese 505 un incremento de Bs. 5.530,77 o sea un incremento total en el 100% de Bs. 11.062, importe que deberá sumarse al presupuesto aprobado de Bs. 14.201,044

Que, es necesario aprobar los Estados Financieros y la memoria anual que se presenta al H. Concejo Municipal por parte de la Directiva de este Cuerpo Deliberante al final de cada gestión administrativa.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR** el asiento de traspasos presupuestarios de fin de gestión que tiene el objeto de evitar el sobregiro de partidas en el presupuesto de la gestión/92 de la H. Alcaldía Municipal. (asiento que forma parte de esta Resolución).

Art. 2° Modificar parcialmente el texto del art. 1ro. Parte resolutive de la Resolución Municipal N° 166/92, aprobando el nuevo monto del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la H. Alcaldía Municipal por un total de Bs. 14.212.106.-

Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H.
Alcalde Municipal

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa Betty Romero Civera
H. SECRETARIA CONCEJAL

Copia :Stría Gral (5)
Archivo
Ana/amme